



# Municipalidad Distrital de Pichari

## La Convención - Cusco

Creado por Ley N° 26521 - 09/08/1995

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



2019 - 2022

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 234-2022-A-MDP/LC

Pichari, 10 de junio de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Informe N° 1517-2022-MDP/GEyDS/JLLQ-G de fecha 10 de junio de 2022 del Gerente de Educación y Desarrollo Social, Lic. Juan Llachtarimay Quispe, Informe N° 086-2022-MDP-GDES/DSSBR/CMS-C de fecha 8 de junio de 2022 del Coordinador de la División de Salud y Saneamiento Básico Rural, Lic. Enf. Carlos Mallqui Soto y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el distrito de Pichari "Capital de la Solidaridad del Vraem" se ha forjado y creado gracias al esfuerzo mancomunado de sus autoridades, personas e instituciones, la misma que se viene traduciendo en el actual desarrollo de los pueblos que lo integran;

Que, la Municipalidad Distrital de Pichari tiene como política reconocer, merituar y estimular toda acción extraordinaria que contribuya al desarrollo del distrito de Pichari y del Vraem;

Que, mediante Informe N° 086-2022-MDP-GDES/DSSBR/CMS-C de fecha 8 de junio de 2022 el Coordinador de la División de Salud y Saneamiento Básico Rural, Lic. Enf. Carlos Mallqui Soto, solicita reconocimiento bajo acto resolutorio a las personalidades que han contribuido en la creación y puesta en funcionamiento del Centro de Salud Mental Comunitario de Pichari, institución que prestará servicios de salud especializado en casos de violencia familiar, problemas de salud mental, terapias y otros, a la población de la jurisdicción de la Red de Servicios de Salud Kimbiri Pichari y del Vraem, la misma que es corroborado, mediante Informe N° 1517-2022-MDP-UAT/JIYB de fecha 10 de junio de 2022 del Gerente de Educación y Desarrollo Social, Lic. Juan Llachtarimay Quispe;

ESTANDO a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Pichari,

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR**, a la Obst. LINDA SUELDO PUMA, Ex Directora de la U.E. 406 Red de Servicios de Salud Kimbiri - Pichari, por haber impulsado decisivamente en todo los trámites a realizar para la creación y funcionamiento del Centro de Salud Mental Comunitario en el distrito de Pichari, en beneficio de la población del VRAEM, por las consideraciones expuestas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutorio a la profesional mencionada en el artículo primero, y a las unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento conforme a ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución a través del Portal Institucional de la Municipalidad ([www.munipichari.gob.pe](http://www.munipichari.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVESE.

C.c  
GM  
GEDS  
interesada  
Pág. Web  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
Dr. Máximo Orejón Cabezas  
ALCALDE



2019 - 2022

✉ [munipichari2019@gmail.com](mailto:munipichari2019@gmail.com)

📍 Municipalidad Distrital de Pichari

🌐 [www.munipichari.gob.pe](http://www.munipichari.gob.pe)

📍 Av. Cesar Vallejo S/N - Plaza Principal de Pichari

☎ Teléfono: 084-640160 anexo: 200